

sea posible, la industria dictamen sobre
 todo, los recursos que contiene." La copia de la
 Exposición, Seneca: la Diputación Provincial el
 Ayuntamiento, Junta de Comercio y Fomento de
 de amigos de País, Exposiciones, todas de la Provincia
 y Capital de Alicante. A. L. R. P. S. D. M. reverente
 mente exponen: Que en tanto dolor como suplicas
 han visto en el Reglamento para la administración, y
 servicios de los Puertos, folio 30 de verso último, clasifi-
 cado el Decretum de Puerto de interior local de
 primer orden, y como en ellos se describe la compla-
 ta Marina, reunen confiado, de la Realidad de D. M. Su-
 plicando se encienda beneplacite error, que no otra
 cosa puede ser, toda vez que esta disposición está en
 abierta contradicción con las bases establecidas en el mis-
 mo Decreto de muy antiguo e. Alicante por su vas-
 to y segura rada, así que por su mayor proximidad,
 el Puerto de mar de la base, y por el que se sustentan sus
 fondos y efectos aranceles, totales, y el País mediante
 un comercio directo y continuo por puertos de Madrid,
 Toledo, Valencia, Ciudad Real, Alarcón, Murcia, por el
 Vajado de Valencia y la suya propia, sin contar
 otras, con los cuales e. menos frecuente el tráfico, re-
 formando las producciones agrícolas e industriales de
 las animas que exportan por mar a las Indias del
 Reyno, y principalmente los Caudales de la Mancha
 a Carolina. Recibe los tabacos para el consumo,
 y el azúcar y otros efectos necesarios a las buques
 de fero-cariles y alumbrado de gas, y sostiene las
 Carreteras mas considerable de España que poseen
 a mas vapor propio que todo ninguno otra parte. P.